DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 0046
RADICADO ALCALDÍA 20195710144732

PROCESO No: 2018-0275
DEMANDANTE: ROSALIA JIMENEZ ESCAMILLA
DEMANDADO: MIGUEL OCTAVIO MATEUS MATEUS
JUZGADO: JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En la ciudad de Bogotá, siendo las 08:00 AM del día seis (06) del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021), esta autoridad comisionada presidida por la Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40060467 ubicado en la CARRERA 104 NO. 57-78 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá, dentro del proceso No. 2018-0275; para la presente diligencia se posesiona como secretaría *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. A su vez, acompaña la diligencia **Víctor Alfonso Garrido Velilla** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.804.575 en calidad de Asesor Jurídico de la Alcaldía Local de Bosa. En este estado de la diligencia se hacen presentes: ***i)*** El abogado **Luis Hernando Cifuentes Díaz** con C.C. 74.358.907 y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 185.094 del C.S.J, apoderado demandante, el cual aporta el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto del secuestro, documentos que se agregan a las diligencias, *ii)* **Michael Camilo Bran Florian** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.031.175.194 en calidad de autorizado de la sociedad **GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES DE SEGUROS LTDA** con NIT. 900540884-5, para lo cual exhibe y aporta el correspondiente poder y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, documentos que se agregan a la diligencia y acto seguido se posesiona al cargo para el cual fue designado y bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo; *iii)* **Veronica Yamá Chaparro** con CC No. 52.466.879 gestora de convivencia de Alcaldía Local de Bosa. Acto seguido se declara abierta la diligencia de secuestro se ordena el traslado al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40060467 ubicado en la CARRERA 104 NO. 57-78 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de esta ciudad. En el sitio de la diligencia somos atendidos por la Señora **Rosalia Jiménez Escamilla** identificada con CC No. 52.037.716 quien manifiesta ser la propietaria y a quien se le explica la finalidad de la diligencia y nos permite el acceso de manera voluntaria al inmueble. La descripción del inmueble y sus linderos generales, sus características y estado físico quedan registradas en grabación fílmica y fotográfica que hace parte integral de la presente acta. No habiéndose presentado oposición por parte de terceros, esta autoridad local declara legalmente secuestrado el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40060467 ubicado en la CARRERA 104 NO. 57-78 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de esta ciudad y se hace entrega real y material del mismo al secuestre, quien manifiesta recibirlo en forma real y material dejándolo en depósito provisional y gratuito a la Señora Rosalia Jiménez Escamilla quien atendió la diligencia como quiera que ella y su familia habitan el inmueble. Los honorarios del secuestre designado por la labor realizada se fijaron por el comitente en la suma de doscientos mil pesos m/cte ($200.000)

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 0046
RADICADO ALCALDÍA 20195710144732

valor que será cancelado mediante transferencia por la plataforma Nequi al número celular 3232346810. Se ordena la devolución de la comisión por cumplimiento de la misma, al Juzgado comitente. No siendo más, a las 9:35 AM se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc

VICTOR ALFONSO GARRIDO VELILLA
Asesor Jurídico del Despacho

LUIS HERNANDO CIFUENTES DÍAZ
Apoderada

VERONICA YAMÁ CHAPARRO
Gestor de Convivencia

MICHAEL CAMILO BRAN FLORIAN
Secuestre

Rosalia Jimenez
ROSALIA JIM ENEZ ESCAMILLA
Quien atendió la diligencia